

RESOLUCIÓN N° 0528 .

NEUQUÉN, 14 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 4201-M-2023 y el Decreto N° 0373/2023; y

CONSIDERANDO:


Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante el cual la señorita **María Paula MUÑOZ KLETZENBAUER, D.N.I. N° 32.778.845**, presentó su renuncia a partir del día 03 de mayo de 2023, a su contratación en la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, contratada mediante el Decreto mencionado en el Visto;

Que ha tomado conocimiento el Secretario del área, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA LUCRECIA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0528 - 23

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la señora  
----- **María Paula MUÑOZ KLETZENBAUER, D.N.I. N° 32.778.845**, a su  
contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Secretaría  
de Turismo y Desarrollo Social, a partir del día 03 de mayo de 2023, operando la  
rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las  
----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y  
oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO.) CAYOL  
HURTADO.**

  
Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR  
Coordinadora de Derecho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén